



RESOLUCIÓN de la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba y hace pública las listas DEFINITIVAS para el sorteo de PUESTO FIJOS DE PALOMA MIGRATORIA Y CACERIAS DE JABALI EN ZONAS DE CAZA CONTROLADA de la temporada 2016-17

Mediante Orden 637/2016 de 21 de abril de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, sobre limitaciones y épocas hábiles de caza de la Comunidad de Madrid se desarrolló el procedimiento y normas de participación en el sorteo para la obtención de permisos para el sorteo de puesto fijos de paloma migratoria y cacerías de jabalí en Zonas de Caza Controlada, que garantice la distribución equitativa de los mismos.

Para optar al sorteo de puesto fijos de paloma migratoria y cacerías de jabalí para la temporada 2016-17 se han debido presentar hasta el 14 agosto de 2016, las solicitudes de los interesados debidamente cumplimentadas.

Con fecha 22 de agosto de 2016 se hizo público el listado de interesados en participar en dicho sorteo. No habiéndose recibido ninguna alegación a las mismas y en cumplimiento de la normativa legal citada, la Dirección General del Medio Ambiente, **HA RESUELTO:**

Primero

Dar por válidas como DEFINITIVAS las listas provisionales de admitidos al sorteo que figurarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, con la única salvedad de la corrección siguiente: El 794 corresponde a D. Leonardo García Toro que queda incluido al no haberse admitido por error la solicitud por fallo administrativo en el periodo reglamentario.

Segundo

Dar por excluidos a los interesados cuyas deficiencias no han sido subsanadas y anular la segunda solicitud de los interesados con solicitudes duplicadas.

Celebrado el sorteo previsto para el 12 de septiembre de 2016, se publicará el acta del mismo y listado con fechas y hora de citación para la elección de puesto de caza de palomas migratorias que se expondrán en el mismo Tablón de Anuncios. El Área de Conservación de Flora y Fauna contactará con los agraciados con cacería de jabalí para la expedición de los oportunos permisos.

Madrid, a 5 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

(Por Resolución, de 16 de julio de 2015)

EL JEFE DEL AREA DE CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA



Fdo: José Lara Zabía